

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUEGO

Almirall, 1 46003 VALENCIA Tel. 961 922 580 Fax 961 922 581

Asunto: MEMORIA ECONÓMICA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE PREVISTO DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE JUEGO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Anteproyecto de Ley de Juego de la Comunitat Valenciana, referido a la gestión administrativa, no tendrá repercusiones presupuestarias en cuanto se refiere al coste que dicha norma pueda generar, ya que su aplicación no implica la creación de ningún órgano administrativo nuevo, estando asignada a las unidades administrativas existentes.

Por otra parte, el anteproyecto también incluye la regulación de la tributación sobre el juego que, lógicamente, despliega sus efecto económico en la vertiente del ingreso. Desde esta perspectiva, se estima que la regulación proyectada conllevará un aumento de la recaudación, puesto que en la mayoría de las figuras los elementos que determinan la deuda tributaria se adecúan a la actual realidad socio-económica. Así:

- a) En el tributo que grava el juego mediante la explotación de máquinas recreativas y de azar, se espera un aumento de la recaudación en torno a los 10 millones de euros. En este caso, se produce un aumento del importe fijo de las máquinas tipo B y C. Aumento que, con carácter general, se sitúa en el 12,5%.
- b) Se espera una aumento de la recaudación de 6 millones de euros en el tributo que grava las apuestas. En este caso, el tipo de gravamen proporcional se incrementa del 10% al 20%, equiparando el gravamen a las demás figuras tributarias sobre el juego.
- c) En el tributo que grava los juegos en casinos, también se espera un incremento de la recaudación en trono a los 650.000 euros. En este caso, el incremento se ampara en el incremento del tipo de gravamen proporcional para el primer tramo de la escala, pasando del 15% al 20%.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y JUEGO